

Buenos Aires, 4 de abril de 1997.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita asignación de un (1) día de viáticos y pasajes terrestres -ida y vuelta en transporte público- para posibilitar el traslado de la testigo: Josefina Mirian CABRERA de FIGUEROA (DNI. 5.922.322) domiciliada en P.Argentinas 93, La Quiaca (Provincia de Jujuy); hasta la sede del Tribunal actuante y a fin de prestar declaración testimonial en la Causa n° 64/96, caratulada : "ANICETO, Félix Fabián s/infr. a la Ley n° 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, n° 1.361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, anticipo de viáticos teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para la mencionada testigo desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ALCALDE DE LA CORTE SUPLENTE DE JUJUY DE LA NACION